



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 000972 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 08 MAR. 2024

**VISTO**, el expediente N° 024-2024207172, del caserío de Ramón Castilla, de fecha 26 de febrero de 2024, con Oficio N° 003-D.IE. N° 0315/RC, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios, y;

### CONSIDERANDO:

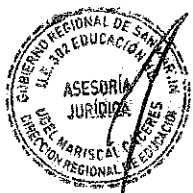
Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar.

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°003-D.IE. N° 0315-2024/RC, de fecha 26 de febrero de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0315, del caserío de Ramón Castilla, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783  
Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444–Ley del  
Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su  
Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU,  
Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de  
Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER,** a  
partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones  
Operativas de la Institución Educativa N°0315 del caserío de Ramón Castilla,  
distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín,  
conformado de la siguiente manera:



| NOMBRES Y<br>APELLIDOS                    | REPRESENTANTES                                                                            | DNI      | N°<br>CELULAR | CORREO<br>ELECT.                                       |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|--------------------------------------------------------|
| FLORA DEL AGUILA<br>SALDAÑA               | DIRECTOR /A – de la I.E                                                                   | 00984375 | 935122998     | davacaro195<br>9@gmail.com                             |
| ALMIDES TUANAMA<br>RODRÍGUEZ              | Representante del CONEI                                                                   | 45914854 | 929627551     | almidestuana<br>marodríguez<br>@gmail.com              |
| JULIO ABEL<br>SATALAYA<br>TAPULLIMA       | Representante De Los<br>Padres Y Madres De<br>Familia, Tutores Legales<br>O Apoderados/As | 44712973 | --            | --                                                     |
| RENINGER<br>TAPULLIMA<br>TAPULLIMA        | El/la Presidente de APAFA                                                                 | 47712973 | --            | --                                                     |
| FLORA DEL AGUILA<br>SALDAÑA               | Representante del<br>personal docente                                                     | 00984375 | 935122998     | davacaro195<br>9@gmail.com                             |
| SEGUNDO MAMERTO<br>TAPULLIMA<br>TAPULLIMA | Responsable de Gestión<br>del Riesgo de Desastres                                         | 43194950 | 916076652     | segundomam<br>ertotapullimat<br>apullima@gm<br>ail.com |



**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la

Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución  
Educativa N° 0315 del caserío de Ramón Castilla, distrito de Campanilla, Provincia  
de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR:** La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

**MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR**  
DIRECTOR

JMPT/DIR.  
FCR/J.AGP.  
SHPR/J.ADM.  
JAA/E.RR.HH.  
JAA/OAJ.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del  
documento original que he tenido a la vista  
Jueves, 08 MAR 2024

André Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL